

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**, relativa al contrato por **Adjudicación Directa, No. C.P.S.-070-2019-P**, celebrado con fecha 17 de septiembre del 2019, iniciando la prestación de los servicios el día 17 de septiembre concluyendo el día 2 de octubre del 2019 y según Dictamen de Fallo PICH/JUR/02/2019 de fecha 17 de septiembre del 2019, con un importe de **\$48,485.68 (cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 68/100 m.n.)**, incluye el impuesto al valor agregado, para efecto de la **Elaboración de dos avalúos para determinar el valor comercial sobre inmuebles, siendo los siguientes:**

- Inmueble identificado como Parcela 62, Zona 1, Polígono 1 de 1 en el ejido Avalos de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 9,721.48 metros cuadrados, propiedad de Martha Sofia Chavez Trejo.
- Inmueble identificado como Lote 2, Manzana 6, Zona 2 del Poblado Avalos de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 9,315.112 metros cuadrados, propiedad de Miguel Ruiz Campos.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Estimación 1 FINIQUITO	08 de noviembre del 2019	\$ 48,485.68
Importe Total Ejercido		\$ 48,485.68

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los servicios señalados en el presente instrumento. No obstante, de su recepción formal, el prestador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los servicios, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

El prestador garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Pagaré por el equivalente al 10% del importe total de los servicios, a favor de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos

Por su parte El Prestador manifiesta que no tiene reclamación alguna con Promotora. Sirviendo la firma de la presente acta a su vez como el finiquito y recibo de pago más amplio que en derecho proceda, el cual corresponde al del pago total de los servicios y obligaciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 2 de octubre del 2019.

**POR PROMOTORA PARA EL
DESARROLLO ECONÓMICO DE
CHIHUAHUA.**

**Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General.**

POR EL CONTRATISTA

Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela.

La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de Entrega-Recepción de trabajos que celebra Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y el Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela, al amparo del Contrato No. **C.P.S.-070-2019-P** formalizado con fecha 17 de septiembre del 2019.